

# Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán 2020 - 2030

# **INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

## **MODELO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN 2020 – 2030**

Subdirección de Desarrollo Regional

Departamento de Investigación Regional y Municipal

**Lic. Luciano José Grobet Vallarta**

Director General del Instituto de Planeación del Estado  
de Michoacán de Ocampo

**Mtra. Mónica Salinas Mora**

Subdirectora de Desarrollo Regional

**M. en G. Arianna Berenice Pérez Ayala**

Jefa del Departamento de Investigación  
Regional y Municipal

Morelia, Michoacán  
Junio del 2021

# CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>Antecedentes</b> .....	2
<b>Planteamiento del problema</b> .....	2
<b>EL MODELO DE DESARROLLO REGIONAL (MDR)</b> .....	4
<b>Objetivo general:</b> .....	7
<b>Objetivos específicos:</b> .....	7
<b>Enfoque metodológico para la elaboración del MDR</b> .....	7
<b>Fases del MDR</b> .....	8
<b>FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA</b> .....	11
<b>REFERENCIAS</b> .....	14
<b>REFERENCIAS DE IMÁGENES</b> .....	15

## INTRODUCCIÓN

### Antecedentes

Debido a su ubicación geográfica Michoacán es uno de los Estados con mayor diversidad tanto natural como cultural, lo cual permite que el Estado sea una de las entidades del país con mayor potencial para el desarrollo de capacidades competitivas. El Estado cuenta con una variedad de climas, alturas, tipos de suelo y paisajes que posibilitan ser potencia en la producción agrícola y hortofrutícola; lo cual podría generar condiciones para el desarrollo económico y social, en beneficio de la población. Las condiciones biofísicas de Michoacán le permiten ser sede de importantes migraciones, como la de la mariposa Monarca y la de los pelícanos Borregón durante las temporadas de otoño e invierno; además de que estas condiciones favorecen la presencia de especies endémicas. Asimismo, posee reservas forestales de gran importancia y recursos hídricos de relevancia a nivel nacional. En su costa colinda con el Océano Pacífico, en donde se localiza el puerto de Lázaro Cárdenas cuya ubicación estratégica lo ha colocado dentro de los puertos más importantes del país; así como playas propicias para la reproducción de especies marinas y la práctica de deportes acuáticos como el *surf* (PLADIEM<sup>1</sup>, 2015).

El Estado cuenta con elementos culturales que son reconocidos mundialmente, tales como su gastronomía, sus artesanías, sus tradiciones y su arquitectura. Muestra de ellos es el Centro Histórico de su capital, Morelia; el cual es Patrimonio Mundial de la Humanidad<sup>2</sup>. Durante la época prehispánica en Michoacán se desarrollaron diversas culturas, de entre las que destaca la cultura Purépecha. De acuerdo con datos de INEGI (2020), actualmente se tiene registro que del total de la población de tres años y más el 3.45% habla alguna lengua indígena; y que el 5.73% de los hablantes de lengua indígena no habla español. Las lenguas indígenas más frecuentes son el mixteco y el amuzgo con el 76.5% y 14.7%, respectivamente. Y, el 1.91% de la población de 3 años y más en el Estado se considera como afromexicana negra o descendiente.

### Planteamiento del problema

De manera general y en términos de desarrollo<sup>3</sup> del Estado de Michoacán, es posible señalar que el principal problema es mejorar la calidad de vida de su población y el desarrollo social y económico, sin comprometer los recursos naturales. Y de manera particular, la sobreexplotación de los mantos

<sup>1</sup> PLADIEM: Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021.

<sup>2</sup> Declarado por la UNESCO en 1991

<sup>3</sup> Entendiendo como desarrollo integral y sustentable

acuíferos; la deforestación y los cambios de usos de suelo; la falta de proyectos estratégicos integrales y de inversión como detonantes del desarrollo para el Estado y para todos los sectores de la sociedad; la falta de desarrollo del turismo a partir de su potencial; y poca cohesión social, además de la inseguridad. Problemas que son medulares para el desarrollo, y pueden ser una guía orientadora en el análisis regional. Asimismo se encuentra que los principales problemas a resolver por parte de la administración estatal - los cuales son ejes de gobernanza prioritarios - son la regulación de las finanzas públicas, el acceso a servicios educativos y de seguridad social de calidad para todos los estratos sociales, y la seguridad pública. Así, es posible identificar que el reto para Michoacán se encuentra en mejorar la calidad de vida de su población y el desarrollo social y económico; considerando el entorno natural y a los diferentes grupos sociales; es decir, lograr el desarrollo sostenible de manera equilibrada entre las distintas regiones del Estado.

A partir de lo anterior, se reconoce que existe una relación compleja entre la población y su entorno dado en un espacio determinado; lo cual implica un cambio en la concepción del Desarrollo, debido a que los aspectos económicos y sociales no son los únicos indicadores que miden el desarrollo de los pueblos y regiones; por el contrario, el entorno natural, su estado y su interacción con la sociedad; también ponen de manifiesto la calidad de vida y bienestar. De acuerdo con Simmons (1997, citado por Sobrino et al. 2015, p: 129), para lograr lo anterior es necesario considerar factores de índole biofísicos, socioeconómicos, históricos y políticos dentro de un análisis; así como la ocurrencia de procesos simultáneos a diferentes escalas en el espacio y el tiempo, es decir, entre lo local y global, y en el corto, mediano y largo plazo. Por otra parte, es necesario analizar los cambios en la estructura de los sistemas naturales y los humanos, pues muchas veces estos no son lineales ni están en constante equilibrio. Por ello, es imprescindible la cuantificación de aquellos fenómenos que son medibles con aquellos que no lo son, o sea, con fenómenos cualitativos, pues el aspecto cultural y simbólico también puede explicar diferencias y desigualdades.

En el sentido de las ideas anteriores, resulta pertinente señalar que las sociedades se definen en términos de espacio, pues todo grupo social habita en un lugar particular. Dichos espacios no obedecen a la concepción del Estado-Nación; se tratan de espacios que geográficamente son más pequeños y que son altamente diversos, lo cual implica que la mayoría de la población conciba el bienestar no en términos de Estado-Nación, sino del espacio donde viven ya sea en regiones, municipios, o pueblos (Higgins y Savoie, 1997, citado por Sobrino et al., 2015, p: 136-137).

## EL MODELO DE DESARROLLO REGIONAL (MDR)

Todo evento que sucede en la superficie de la Tierra ocurre en un lugar y a su vez en una Región, y para comprender estos sucesos, se requiere discernir cuan específico o singular es su ocurrencia en el espacio (Mateo y Bollo, 2016). Así, es posible establecer que toda actividad económica se realiza en un espacio determinado, y que las decisiones para su desarrollo por parte de los Estados, los empresarios, los consumidores y la sociedad se realizan partiendo de la consideración de la ubicación geográfica (Salguero, 2006).

Para Borsdorf (2003), si bien se reconoce que actualmente vivimos en un mundo globalizante, en donde los procesos y dinámicas que suceden a escala mundial tienden a homogenizar los sistemas económicos, sociales, culturales y espaciales; lo cual quizás cuestionaría la utilidad de Modelos que identifiquen ya sea dinámicas o la configuración espacial de determinado territorio, también el fenómeno de la globalización tiende a acentuar las particularidades locales o regionales. Ello pues aún existen factores y elementos dependientes de la cultura regional, en donde la dimensión espacial, o para ser más precisos la localización de fenómenos y factores; es determinante para entender dichas particularidades.

En ese sentido, el autor (Borsdorf, 2003) señala que en el contexto de la relaciones directas de las actividades que conforman los procesos productivos globales y que dan origen a la especialización del trabajo; la posición e importancia de los Estados, continentes, regiones y las ciudades, es diversa en función de la región donde se encuentren. Por ello, los modelos posibilitan la claridad en los procesos y singularidades, que determinan dicha posición y peso de un territorio en particular, en una red más amplia.

Para Jean-Pierre Ancot y Jean Paelinick (1984), tradicionalmente el desarrollo regional se relaciona con la disponibilidad del capital físico y su distribución espacial; lo cual en un entorno dinámico, hace que unas regiones sean más atractivas que otras. Es decir, que estén más desarrolladas. No obstante, los autores consideran que el esquema tradicional de desarrollo económico de una región no puede llevarse a cabo de manera aislada; por el contrario, el desarrollo económico debe considerar los factores espaciales que intervienen en el desarrollo de una región con respecto a otra. Por lo tanto, es imprescindible considerar los componentes económicos en una integración multidisciplinaria que incluya componentes relativos a cuestiones sociales, culturales, demográficas, políticas, urbanas, ambientales y territoriales, entre otras; dado que no es posible evaluar el

desarrollo social o económico, a favor del bienestar y la calidad de vida de la población, si en un balance general éste presenta efectos negativos sobre otras esferas; como por ejemplo, la ambiental.

En el sentido de las ideas anteriores, y con el objetivo de lograr la gestión e implementación de políticas públicas y sectoriales, desde una perspectiva holística<sup>4</sup> e integradora para el Estado de Michoacán, que considere múltiples escalas en el territorio y el tiempo, y de impacto regional; se hace evidente la formulación de un Modelo de Desarrollo Regional (MDR) con una visión a largo plazo. Por ello, el MDR se concibe como un instrumento técnico analítico que representa y sintetiza una realidad compleja con distintos componentes, de manera abstracta y simplificada; el cual considera aspectos económicos, sociales, culturales, naturales y territoriales en su conjunto; y también en sus interrelaciones, además de ser un soporte de análisis territorial en la toma de decisiones. La importancia de lo regional se debe a que la región representa un instrumento de gobernabilidad, que en su desarrollo conceptual de manera científica y política se consolida a través de conceptos como el de *Desarrollo y Planificación Regional* (Mateo y Bollo, 2016), asimismo la Región puede generar conocimientos que engloban de forma totalizante los fenómenos sociales en su expresión espacial; es decir, otorga respuestas indispensables para la toma de decisiones (Jong, 2002 citado por Mateo y Bollo, 2016).

Aun cuando el concepto de Región ha sido empleado en otras disciplinas como la economía, la sociología y las ciencias políticas o la biología; una de las ciencias que desde su origen ha teorizado y desarrollado el concepto de Región es la Geografía – específicamente la Geografía Económica, Regional y del Paisaje -. De acuerdo con Mateo y Bollo (2016), lo que caracteriza a la Región desde el enfoque geográfico es la espacialidad y la territorialidad, puesto que la geografía enfatiza en la identificación y descripción de lo existente en el espacio<sup>5</sup>, en los lugares y regiones; así como en sus relaciones. La Región es una de las categorías principales de estudio y de metodología de las ciencias

<sup>4</sup> Perspectiva donde los sistemas son analizados en su conjunto.

<sup>5</sup> Como referencia, el Territorio no es un sinónimo de la superficie de la Tierra. De acuerdo con Morales y Jiménez (2018), **el territorio es la expresión histórica del espacio, que se configura a partir de relaciones entre los seres humanos y de cómo estos se relacionan también con los componentes físico bióticos.** Es decir, que al igual que el concepto del espacio geográfico, el territorio es una construcción social que deriva de la apropiación de los seres humanos de la superficie del planeta, y que se visibilizan en distintas escalas espaciales (nación, región, municipio, lugar). Por lo tanto, es importante diferenciar entre análisis territorial (relaciones espacio temporales de diversos fenómenos de la sociedad), análisis espacial (patrones espaciales a partir de variables e indicadores de fenómenos de distinta índole, a través de metodologías geoestadísticas y estadísticas) y georreferenciación de información (posición espacial mediante un conjunto de coordenadas de algún elemento en particular)



geográficas, puesto que ésta le permite identificar las diferencias espaciales, la singularidad de los lugares, y los vínculos entre la naturaleza y la sociedad en un área determinada.

Lopes de Sousa (2013 citado por Mateo y Bollo, 2016); establece que el conocimiento que se genera a partir del estudio de las regiones, permite conocer procesos de territorialización; identificar como se vincula la sociedad con el espacio y con la naturaleza; identificar cuestiones culturales relativas a la identidad y el arraigo; explicar fenómenos de índole regional y territorial que se desarrollan dentro del medio físico natural, la sociedad y la economía, como componentes fundamentales del

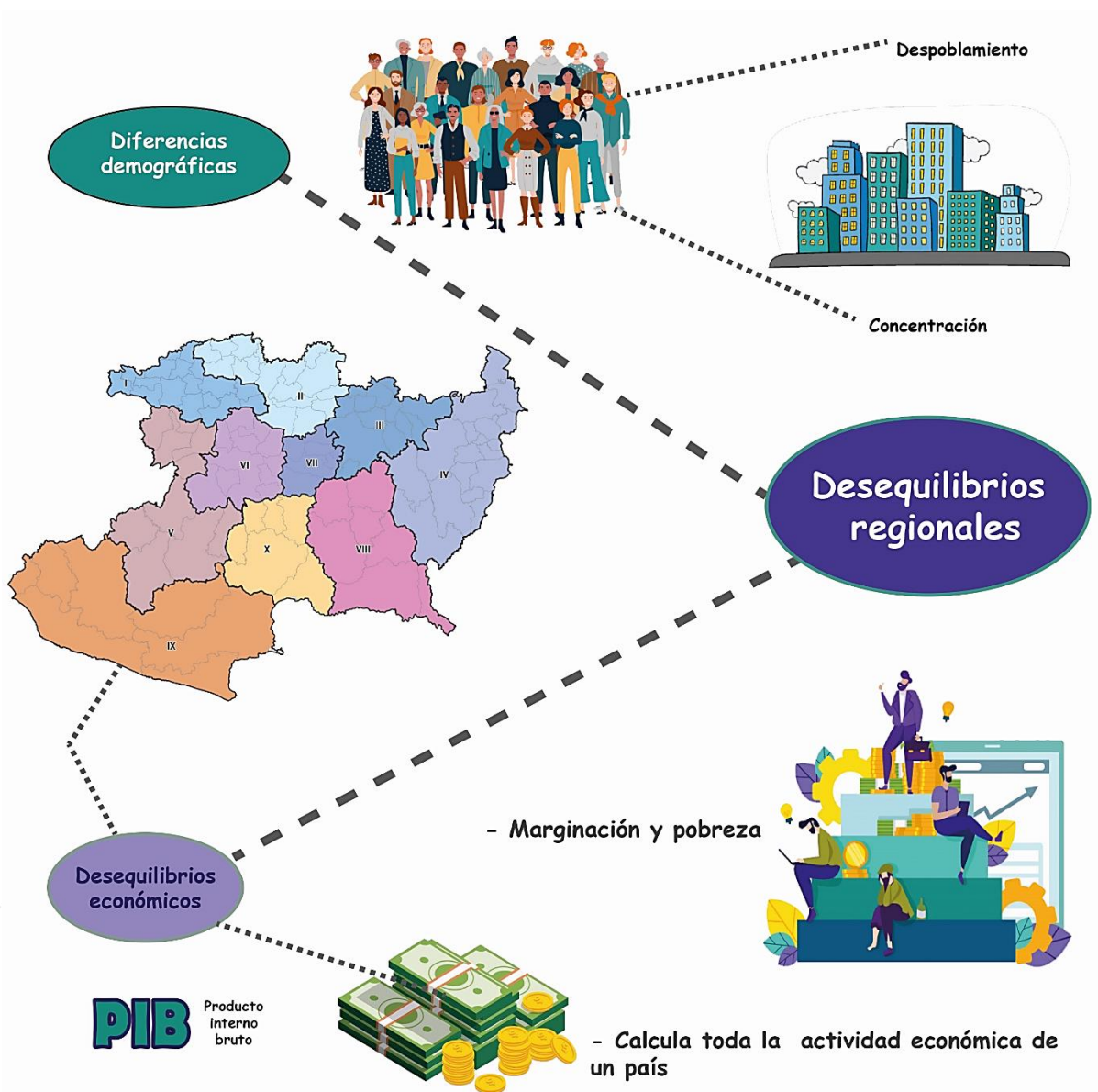


FIGURA 1.0 DESEQUILIBRIOS REGIONALES. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CHICA, C. (2017)

desarrollo social; y a la vez proyectar acciones e intervenciones en políticas públicas y económicas por parte de las instituciones y autoridades.

A partir de lo anterior, es posible establecer como objetivos del Modelo de Desarrollo Regional, los siguientes:

### Objetivo general:

Desarrollar un marco de referencia para la actuación y gestión del territorio a escala regional, y a la vez dar soporte territorial a la toma de decisiones en el ámbito del Desarrollo Regional. Dicho marco define, prioriza y presenta líneas de acción, estrategias y proyectos estratégicos regionales, considerando aspectos ambientales, económicos, socioculturales y territoriales; a través de la relación de variables e indicadores, y su distribución en el espacio.

### Objetivos específicos:

1. Ser un instrumento de planeación a escala regional que permitan articular información generada a escala municipal en concordancia con otros instrumentos vinculantes en materia de planeación territorial y de desarrollo.
2. Fortalecer la figura de la Región como una unidad de manejo y gestión territorial; así como una herramienta para la planeación para el desarrollo, a través del análisis de diversas problemáticas tanto económicas, como socioculturales, ambientales, y urbano regionales.
3. Ser una herramienta para impulsar y promover la participación ciudadana para el Desarrollo Regional.
4. Identificar conflictos socioterritoriales y desequilibrios regionales para el Estado de Michoacán.
5. Facilitar a los tomadores de decisiones en los municipios, la orientación e implementación de políticas públicas acordes con un análisis territorial regional a partir del estudio y caracterización del Estado; a través de un diagnóstico a escala regional.
6. Establecer líneas de acción y proyectos integrales estratégicos que coadyuven a la situación social, económica y ambiental; de impacto regional.

### Enfoque metodológico para la elaboración del MDR

El MDR se plantea como un proyecto a corto, mediano y largo plazo, que tiene como referencia conceptos y enfoques provenientes de la Geografía, y como base la información y análisis que se

generan en los Programas de Ordenamiento Territorial (POT), en una primera instancia. Debido a que este tipo de instrumentos son los que presentan información más integral actualmente, y permiten la identificación de aptitudes territoriales; así como de las capacidades a nivel local que incrementen la capacidad de vida tanto urbana como regional, puesto que el objetivo principal del Ordenamiento Territorial (OT) es alcanzar niveles óptimos de calidad de vida para la sociedad de manera amplia e integral; considerando aspectos sociales, económicos y ambientales, de modo que sea posible propiciar el desarrollo social y económico en equilibrio con el entorno natural (Sánchez Salazar et al., 2013). Las metodologías y conceptos planteados en el Ordenamiento Territorial precisan acciones prioritarias a seguir en el corto, mediano y largo plazo, y permiten orientar la ocupación de territorio a partir de la determinación de un modelo de ocupación territorial. Asimismo este tipo de análisis establecen zonas de atención prioritarias; con lo cual es posible dirigir la atención, inversión y gasto público (SEDATU<sup>6</sup>, n.d.).

### Fases del MDR

El planteamiento a desarrollar en el MDR para el Estado de Michoacán, se basa primeramente en un análisis del entorno regional considerando al Estado como un sistema general, desarrollado en cinco fases:

- I. La primera fase consiste en una caracterización y análisis del entorno regional a través del estudio de cinco ejes: 1) Eje Físico-Biótico, 2) Eje Sociodemográfico, 3) Eje Económico Productivo, 4) Eje Urbano-Regional, 5) Eje Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.
- II. La segunda fase corresponde al análisis de peligros y riesgos; análisis de aptitud territorial; y análisis de vulnerabilidad territorial y conflictos territoriales.
- III. La tercera fase se basa en la integración y relación de las variables e indicadores analizados previamente para obtener como resultado un Diagnóstico Territorial Integral del Estado.
- IV. En lo referente a la fase cuatro, esta se trata de una etapa prospectiva en la que a partir de las dinámicas encontradas en el diagnóstico se identifican un escenario estratégico.
- V. A partir del escenario estratégico se genera un Modelo de Ocupación, el cual representa un Modelo de Desarrollo Regional para el Estado, que tiene por objetivo establecer líneas de acción, estrategias y proyectos. Todo lo anterior a escala regional.

<sup>6</sup> SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

En la siguiente figura se ilustra el esquema a desarrollar el MDR según sus fases.

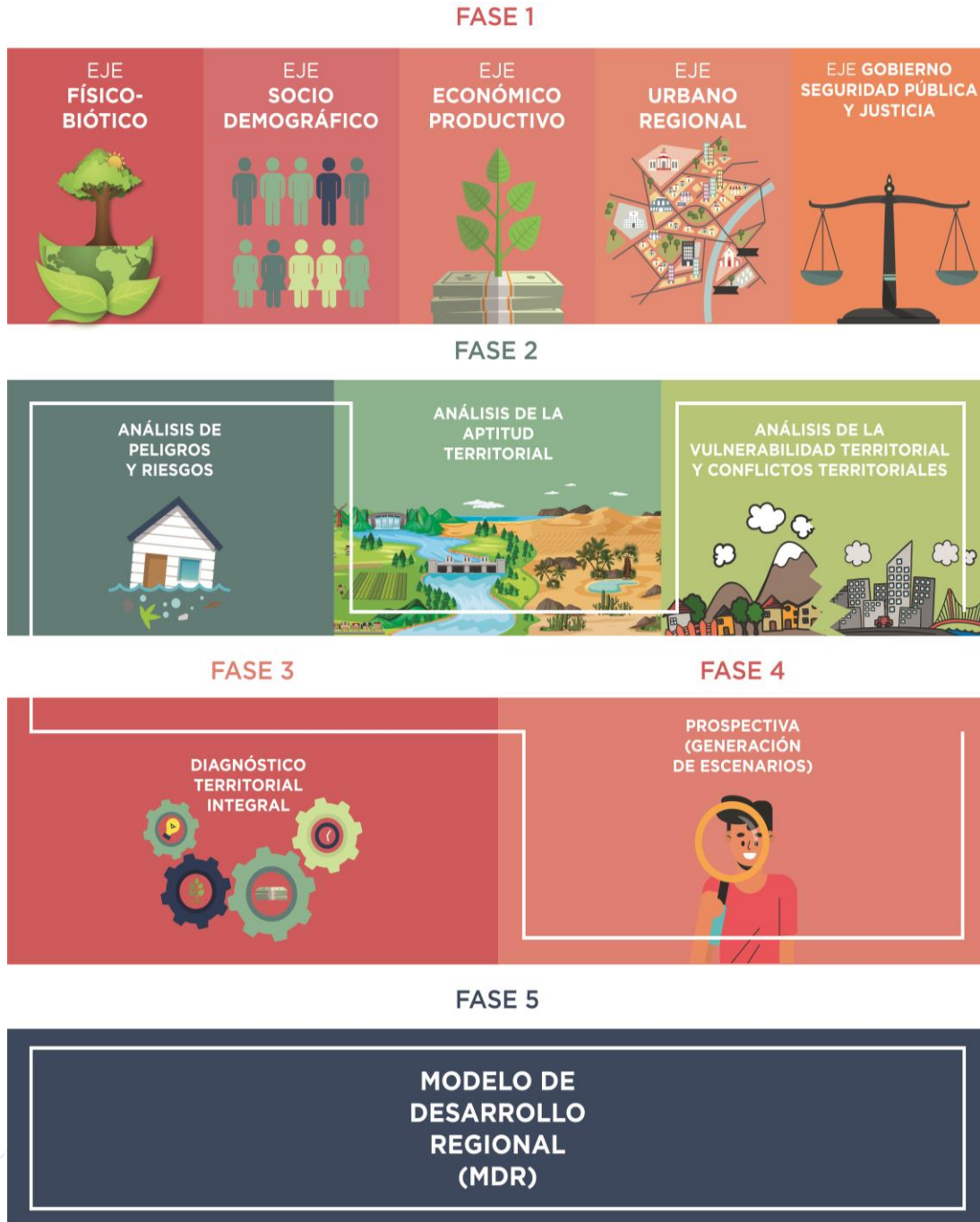
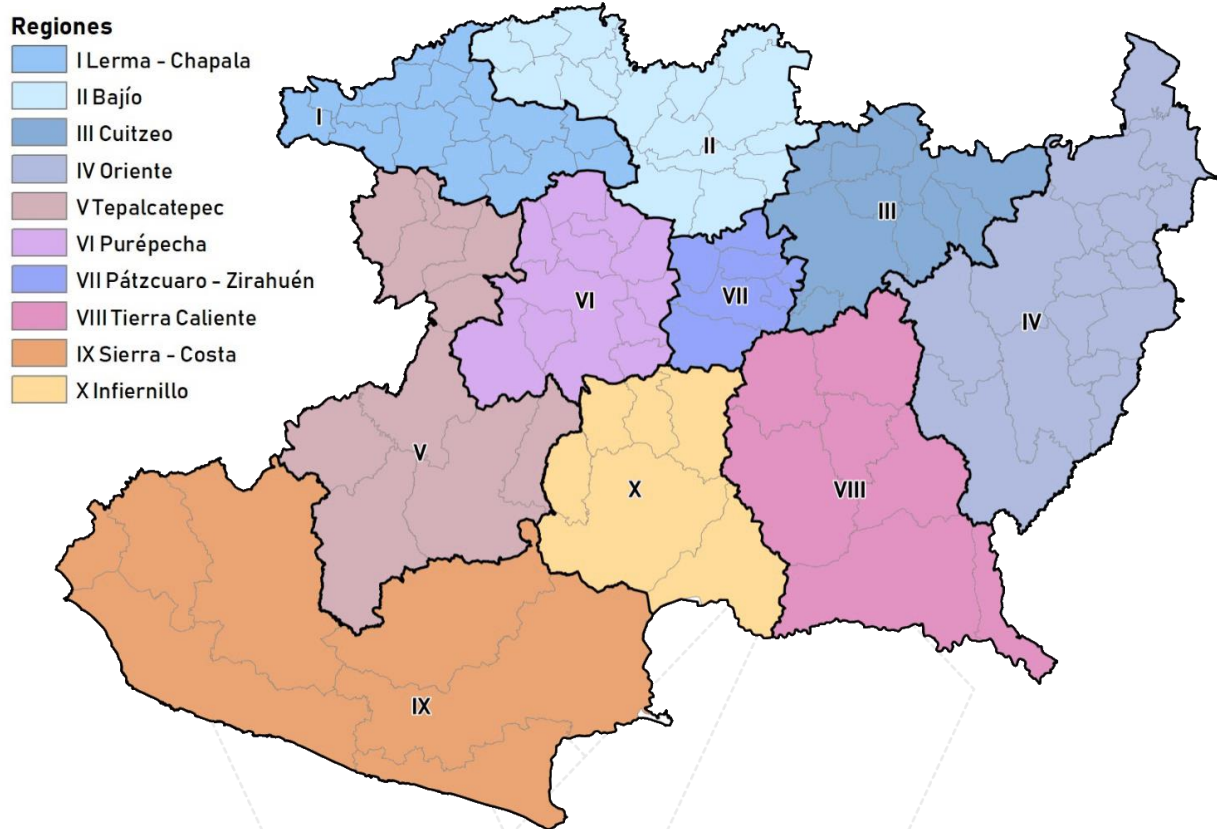


FIGURA 2.0 FASES DEL MDR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE SEDATU (N.D.)

Las Regiones con las que se trabaja representan las unidades de análisis, y pretenden ser unidades de gestión y actuación territorial. Estas Regiones se fundamentan en una regionalización administrativa decretada en el año 2004 por medio del “Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo”. Dicha regionalización se basa en las cuencas hidrológicas; las cuales permiten asociaciones a la vocación de los municipios del estado y a la inclusión de elementos de integración e identidad cultural, y a la vez representan marcos de actuación político organizativos (Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, 2004), ver la siguiente figura.



**FIGURA 3.0 REGIONALIZACIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL DECRETO DE REGIONALIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 2004**

La estructura para presentar la información del MDR, se trata de compendios por fases en donde se desarrolla una caracterización y diagnóstico de las Regiones del Estado, por ejes temáticos. Dichos

ejes se desarrollan mediante una serie de indicadores y variables que derivado de revisiones tanto de la disponibilidad de información para incluirse en un análisis regional y municipal, como de la calidad de la misma, y su pertinencia; se determinaron de alta prioridad para cada uno de los ejes. Lo anterior quiere decir que la información que aquí se presenta, se trata de una primera aproximación a la propuesta de elaboración de un Modelo de Desarrollo Regional para Michoacán; lo cual implica que la propuesta no es limitativa puesto que la construcción de un Modelo de Desarrollo Regional (MDR) es un proceso constante de análisis y retroalimentación continua; y que requiere un monitoreo para realizar los ajustes pertinentes; en función de los fenómenos sociales, económicos, ambientales y de política pública que se presentan en las Regiones del Estado.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Instituto de Planeación del Estado de Michoacán tiene por objeto coordinar y operar el Sistema de Planeación Integral con visión estratégica de largo plazo y la participación de los sectores académico, privado, público y social, de conformidad con el artículo 2° de su Decreto de Creación. Así mismo, la integración del Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán, se fundamenta en lo establecido en el artículo 4° fracciones I, III, V y VI del citado decreto, el que señala:

*“...Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las atribuciones siguientes...”*

- I Diseñar y establecer las normas y lineamientos relacionados con la planeación estratégica estatal;*
- II...*
- III. Formular y orientar la planeación estatal con una visión estratégica de largo plazo, privilegiando el desarrollo sostenible del Estado;*
- IV Diseñar y proponer el modelo de desarrollo regional en el Estado, acorde al Sistema (de Planeación Integral establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán).*
- VI. Procesar y utilizar la información estadística y geográfica para la planeación del desarrollo del Estado...”*

Por otra parte, la planeación para el desarrollo regional tiene sustento en diversos ordenamientos instrumentos a nivel Internacional, Nacional y Estatal. En el ámbito Federal, el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación del Estado de

*“...organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.*

Por su parte la Ley de Planeación Federal señala como principios de la planeación que ésta

*“...deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”* (Artículo 2°)

Y que instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo

*“...considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales...”* (artículo 21-BIS)

En el ámbito estatal, el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos fijarán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal. De conformidad con lo establecido en su artículo 5°, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo señala que el

*“...Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Al efecto, proveerá lo necesario para instaurar canales de participación y consulta en el proceso de la planeación y para establecer relaciones de coordinación con la federación y los municipios del Estado. Asimismo, aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él se deriven...”*

Así mismo, el artículo 23 establece que *“...Los programas regionales procurarán la integración y establecimiento de relaciones más equitativas entre las diferentes subregiones del Estado y se referirán a las áreas que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos del desarrollo fijados por el plan y de la política regional del gobierno federal”*, y que *“La programación*

*regional se orientará hacia el aprovechamiento integral de los recursos naturales y del trabajo del hombre en su ámbito territorial, y hacia una mayor vinculación de las economías rural y urbana."*

Otros ordenamientos que establecen integrar la planeación regional son los siguientes:

#### **Marco Internacional**

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción compuesto por 17 objetivos y 169 metas.

#### **Marco Federal**

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

#### **Marco Estatal**

- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
- Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo,

#### **Planes de Desarrollo**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021



## REFERENCIAS

- Ancot, J., y Paelinick, J., (1984). "Desarrollo Regional: Análisis, Modelos y Programación". En *Revista Desarrollo y Sociedad*, no. 12, pp. 191 – 208. Disponible en línea: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.12.4> (Consultado el día: 30/08/2020).
- Borsdorf, A. (2003) "Cómo modelar el desarrollo y la dinámica de la ciudad latinoamericana". En *Eure*, vol. 29, no. 86, pp. 37-49. Disponible en línea en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0250-71612003008600002](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612003008600002) (consultado el día 06/06/2020).
- Estados Unidos Mexicanos. Constitución/1917, de 5 de febrero, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada el 09 de agosto del 2019. *Diario Oficial de la Federación*.
- Estados Unidos Mexicanos. Ley/1983, de 5 de enero, Ley de Planeación, 5 de enero de 1983. Última reforma publicada el 16 de febrero del 2018. *Diario Oficial de la Federación*.
- Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Constitución/1960, de 01 de febrero, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 1 de febrero de 1960. Última reforma publicada el 29 de marzo del 2018. *Periódico Oficial del Estado*.
- Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Decreto/2004, de 15 de julio, Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. *Periódico Oficial del Estado*, 15 de julio del 2004.
- Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Decreto/2017, de 22 de septiembre, Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. *Periódico Oficial del Estado*, 22 de septiembre del 2017.
- Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento/2018, de 9 de mayo, Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. *Periódico Oficial del Estado*, 9 de mayo del 2018.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020. *Panorama Sociodemográfico de México 2020. Michoacán de Ocampo*. México: INEGI.
- Mateo Rodríguez, J. M. y Bollo Manent, M. (2016) *La región como categoría geográfica*. Primera edición. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=cat02025a&AN=lib.MX001001928597&lang=es&site=eds-live>
- Michoacán de Ocampo. Ley/1989, de 17 de abril, Ley de Planeación del estado de Michoacán de Ocampo, 17 de abril de 1989. Última reforma publicada el 28 de febrero del 2008. *Periódico Oficial del Estado*.

- Morales, F. y Jiménez, F. (2018). *Fundamentos del Enfoque Territorial: Actores, Dimensiones, Escalas Espaciales y sus Niveles*. Primera edición. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Salguero Cubides, J. (2006). Enfoques sobre algunas teorías referentes al desarrollo regional. Presentado en *Conferencia Estatutaria para posesionarse como Miembro de Número de la Sociedad Geográfica de Colombia*, pp. 1-20. Bogotá: Sociedad Geográfica de Colombia. Academia de Ciencias Geográficas. Disponible en línea en: <http://www.economia.unam.mx/academia/inae/pdf/inae5/515.pdf> (Consultado el día: 01/08/2020).
- Sánchez Salazar, M.T.; Bocco Verdinelli, G.; y Casado Izquierdo, J.M. (2013). “La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica. Reflexiones sobre sus avances y retos a futuro”. En *La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica*. Sánchez Salazar, M.T.; Bocco Verdinelli, G.; y Casado Izquierdo, J.M. (coord.). México: Instituto de Geografía, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, UNAM; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), 2013, 752 p.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (n.d.). Guía Metodológica para la Elaboración de Programas de Ordenamiento Territorial. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial. Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo.
- Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal (2004). *Nueva Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán*. Morelia, México: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Sobrino, J., Garrocho, C., Graizbord, B., Brambilia, C. & Aguilar, A. (2015). *Ciudades sostenibles en México : una propuesta conceptual y operativa*. Primera Edición. México: Promoción Creativa.

## REFERENCIAS DE IMÁGENES

- Chiva, C. (2017). Explicando Desequilibrios regionales de una manera más Visual Thinking. En *Twitter*. 25 de septiembre del 2017. Disponible en línea en: <https://twitter.com/charliexiva/status/912414996641988610> (Consultado el día: 10/09/2020).